

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 036/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la realización en nuestra ciudad del Congreso de Agencias de Viajes y Turismo, reúne a destacadas autoridades internacionales que podrán apreciar las características favorables de nuestra ciudad en este aspecto.

Que, la presencia del Presidente de la Federación Universal de la Agencia de Viajes, Dr. Oscar Rueda en este Congreso Nacional, es un significativo y destacado hecho que augura el éxito del mismo.

Que, de acuerdo al Reglamento de Honores, condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias del H. Concejo Municipal, es función de la Comisión de Desarrollo Humano otorgar distinciones a las destacadas personalidades que llegan a nuestra ciudad Capital.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Conferir el Título de "HUESPED DISTINGUIDO" de la ciudad de Sucre, al Presidente de la Federación Universal de Agencia de Viajes .

Dr. OSCAR RUEDA

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 2 de mayo a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial .

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, al 1 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 2 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**